

**Fernando Aramayo:**

**Ley Transitoria de Autonomías permitirá a los gobiernos municipales**

**De Bolivia ejercer competencias legislativas exclusivas establecidas en la CPE**

*Periódico Cambio, La Paz, sábado, 22 de mayo de 2010*

### **Gobernadores y alcaldes piden acelerar las autonomías**



***Seis gobernadores electos, la asociación de municipios del país y sectores sociales apoyan la lucha anticorrupción de la ley transitoria.***

Seis gobernadores electos, la organización que une a los alcaldes del país y sectores sociales salieron en defensa de la implementación de las autonomías y de la lucha contra la corrupción, medidas inscritas en el proyecto de ley transitoria que analizan los diputados.

Los gobernadores electos que apoyaron el proyecto son Santos Tito, de Oruro; Esteban Urquizu, de Chuquisaca; Edmundo Novillo, de Cochabamba; Félix Gonzales, de Potosí; César Cocarico, de La Paz, y Luis Flores, de Pando.

Mediante una solicitada, las autoridades electas dijeron: “Expresamos nuestro apoyo a la Ley Transitoria de Autonomías, pues mediante sus disposiciones se garantiza la implementación de las autonomías y la lucha contra la corrupción”.

La norma permitirá tener una transición ordenada sin vulnerar el ordenamiento jurídico vigente; “por el contrario, da estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 300 de la Constitución Política del Estado”, dice la publicación.

Ese artículo permite que la autonomía departamental pueda recurrir a 36 competencias exclusivas, entre ellas las facultades para crear impuestos.

El proyecto de ley habilita un acceso automático a esas competencias y permite a las asambleas elaborar y aprobar sus propias leyes departamentales.

Por ello, los gobernadores electos dijeron que la propuesta de norma garantiza el funcionamiento de las asambleas como “pilar de las autonomías”.

Los electos dijeron estar dispuestas a someterse a “cualquier suspensión temporal que se determine en el marco de la lucha contra la corrupción, pues no es posible que aplicándose esta medida a las autoridades municipales, judiciales y al Fiscal General, no se aplique a los gobernadores”.

### ***APOYO DE REVILLA***

Por su lado, la Federación de Asociaciones Municipales (FAM), que agrupa a los municipios del país, respaldó el proyecto de ley y, en un comunicado, dijo que en esa propuesta se incorporaron sus recomendaciones.

“Saludamos la incorporación que ha hecho el Senado de las propuestas que hizo la FAM para insertarlas en la Ley Transitoria, respecto a los vacíos que afectaban también a la institucionalidad de los gobiernos municipales”, señaló el vicepresidente de la FAM, Luis Revilla Herrero, según el portal [www.enlared.org.bo](http://www.enlared.org.bo), de esa entidad edil.

Entre las sugerencias hechas por la FAM, y que se añadieron al proyecto, está el hecho de que los concejos municipales ya podrán ejercer su nueva potestad legislativa en el ámbito de sus competencias exclusivas.

“Las precisiones vinculadas a la cualidad legislativa y al ejercicio de competencias son centrales para que las nuevas autoridades municipales, desde el primer día de su gestión, puedan llevar adelante las acciones que le han prometido a la comunidad”, dijo.

“Esperamos que la Cámara de Diputados actúe de la misma manera que el Senado, con una visión integral del proceso autonómico; estaremos atentos a ello”, agregó.

En segundo lugar, la nueva ley aclara definitivamente la duda sobre la posesión de los alcaldes, dice la FAM. En el artículo 18 del proyecto de ley se establece que el 30 de mayo tanto concejales como alcaldes municipales serán posesionados por el Órgano Judicial de su jurisdicción; esto es, por las Cortes de Distrito, para las autoridades electas de capitales de departamento; y por los Jueces de Partido para los alcaldes y concejales de provincia.

La organización municipal destaca que la propuesta de norma incorporó también su sugerencia de que todas las autonomías “deberán observar rigurosamente la jerarquía normativa establecida en el artículo 410 de la Constitución Política del Estado”.

La FAM dijo que los artículos 8, 9 y 10 deberían ser anulados.

**SECTORES SOCIALES EN APOYO** Por otra parte, Lucio Vedia, dirigente de la COD en Santa Cruz, señaló que “el gobierno aseguró que (los gobernadores) sí van a ser posesionados; lo que pasa es que ellos no quieren ser fiscalizados”.

El dirigente de la COB Ramiro Condori indicó en radio Patria Nueva que la ley transitoria “va a ser un candado para aquellas personas corruptas; creemos que estas personas no quieren ser investigadas y seguramente van a empezar a salir en marchas, huelgas. Pedimos al gobierno que ponga autoridad”.

“Aconsejamos al gobierno que debe avanzar, porque de lo contrario vamos a atrasar al

resto del país. Son dos o tres departamentos (que se oponen); se necesita que todo el país avance en la implementación de las autonomías”, dijo el representante de Derechos Humanos de El Alto Sebastián Condori.

El dirigente de la COR Remigio Condori también apoyó la aprobación de esta ley, pues no se puede permitir la impunidad, dijo. “Ahora les aprieta los zapatos a los caballeritos prefectos que han robado; ahora a llorar al río, acá no se da un paso atrás”.

### *Algunas competencias ediles*

Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución y la ley.

Elaboración de planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.

Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.

Participación en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio municipal...

(Las atribuciones municipales son en total 43).

Fuente: Artículo 302 de la CPE.

### *Analista: El eje es la facultad legislativa*

Según un análisis realizado por el economista **Fernando Aramayo**, la Ley Transitoria de Autonomías permitirá a los gobiernos municipales ejercer las competencias legislativas exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado, lo cual será el rasgo central de la propuesta legal.

“La ley permite que los gobiernos municipales autónomos ejerzan sus competencias exclusivas (hasta contar con la ley marco. Precisamente la facultad legislativa es el rasgo central de la autonomía. Es fundamental porque va a permitir que los gobiernos municipales puedan realizar programas y proyectos, sobre todo para sectores sociales”, indicó.

Agregó que será la Ley Marco de Autonomías la que “va a definir cuál es el procedimiento para la formulación de las cartas orgánicas, las que van a permitir el ejercicio de las facultades que designa la Constitución a las autonomías... se supone que la ley transitoria debería estar vigente hasta que tengamos la Ley Marco de Descentralización. Hasta el 22 de julio, según determina la Constitución, deberíamos tener la Ley Marco de Autonomías”.

“Es fundamental entender que hemos pasado de un funcionamiento descentralizado a un Estado autonómico, hay que entender que ahora la Constitución Política del Estado, a

diferencia de antes, define que existen competencias exclusivas, y éste es otro rasgo fundamental del proceso autonómico”, agregó el analista.

### ***Novillo: Ley permitirá lucha eficaz contra la corrupción***

El gobernador electo de Cochabamba, Edmundo Novillo, del MAS, señaló ayer que apoya plenamente la Ley de Transición Autonómica no sólo porque permite el tránsito de prefecturas a gobernaciones, sino que también posibilita una lucha eficaz contra la corrupción.

“Doy pleno respaldo y apoyo al proyecto de ley porque todos sus artículos y todos sus alcances nos marcan un proceso de transición de las prefecturas hacia los gobiernos departamentales de manera organizada y ordenada, y además da la potestad legislativa a los departamentos para trabajar las 36 competencias exclusivas referidas en la Constitución Política”, dijo.

Novillo agregó que “en Cochabamba todos nos estamos rigiendo (al espíritu del proyecto de ley). Hemos tomado en cuenta esas orientaciones, esas directrices, pues nos parece que esta ley es muy necesaria”.

Respecto a los alcances de esta propuesta de norma que debate la Cámara de Diputados, Novillo indicó que “esta ley permite una lucha eficaz contra la corrupción, que tiene que ver sobre todo con un manejo honesto y transparente de la gestión pública. Estamos de acuerdo plenamente con el artículo 8 y los siguientes”.

“Un funcionario público honesto no puede seguir desempeñando sus funciones si se (le) encuentran delitos cometidos en el cumplimiento de sus funciones; esta autoridad, por ética, por moral, debe dejar el cargo, ni siquiera debe esperar que se lo suspenda. Lo que tiene que hacer, de manera voluntaria, es apartarse del cargo para demostrar ante la justicia su inocencia”, agregó el también ex presidente de la Cámara de Diputados.

Criticó la actitud tomada por los gobernadores electos de la oposición Mario Cossío, Rubén Costas y Ernesto Suárez —que se oponen a la propuesta de norma— e indicó que “la ley es para todos, y que los buenos gobernadores buscarán llevar el ejercicio de sus funciones con rectitud y transparencia”.

### ***Comité popular pide juicio***

El Comité Cívico Popular de Bolivia expresó, mediante una carta, su apoyo a la aprobación de la Ley Transitoria de Autonomías.

La ley debería ser aprobada sin dar espacio a la opinión de los comités cívicos de oposición, los cuales deberían ser enjuiciados por actos de corrupción, según una carta enviada al Gobierno y firmada por varios dirigentes, como Santiago Sauciri y Saúl Yucra.

“La Ley Transitoria de Autonomía (debería aprobarse) sin dar lugar a los comités cívicos logieros y retrógradas de Bolivia. Más al contrario, (los dirigentes cívicos) deberían ser enjuiciados y ser encarcelados por la corrupción cometida en la aprobación ilegal de sus estatutos autonómicos”, indica la misiva.

“(Estos grupos) tienen la sola pretensión de cuidar sus intereses de grupo aprovechando la facha de supuestos cívicos y dejando secuelas de agresión en contra de nuestros dirigentes que lucharon y se opusieron al proceso ilegal de autonomías de las logias”, agrega.

Por su parte, la diputada del Movimiento al Socialismo (MAS) Betty Tejada señaló ayer en una conferencia que “el que se cree verdaderamente autonomista tiene que aprobar esta ley, que es lo único que nos va a permitir la viabilización de las autonomías”.